

se establezcan por ley.

"Art. 7° - Los magistrados designados para integrar la Corte Suprema de Justicia y los actuales miembros de los tribunales inferiores de la Nación gozarán de las garantías que establece el artículo 96 de la Constitución Nacional.

"Art. 8° - A los efectos previstos en los artículos 45, 51 y 52 de la Constitución Nacional, en lo referente a los miembros de la Corte y tribunales inferiores, el Gobierno dictará una ley para promover la integración y funcionamiento de un jurado de enjuiciamiento para los magistrados nacionales.

"Art. 9° - El Gobierno proveerá lo concerniente a los gobiernos provinciales y designará los gobernadores respectivos, quienes ejercerán las facultades concedidas por las respectivas constituciones provinciales y a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y desempeñarán sus cometidos sujetos a los principios expuestos en los artículos 3° y 5° del presente estatutos y a las instrucciones del Gobierno Nacional.

"En lo referente al Poder Judicial, los gobernadores podrán proponer la remoción total o parcial, por esta única vez, de los actuales jueces del Tribunal Superior de cada provincia, ajustándose, en lo que respecta a los demás magistrados, a las garantías de inamovilidad que resulten de cada Constitución. Para la remoción de magistrados, los gobernadores establecerán un régimen de enjuiciamiento conforme a los principios que se establezcan para los magistrados nacionales.

"Art. 10° - En caso de ausencia del país del presidente de la Nación Argentina, el Poder Ejecutivo será ejercido por el ministro del Interior. Para el caso de incapacidad o muerte del Presidente, su sucesor será designado de común acuerdo por los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas".

FINES DE LA REVOLUCIÓN ARGENTINA

Reproducimos aquí el texto completo de los objetivos o fines de la "Revolución Argentina", tal como fueron publicados en el Boletín Oficial - del 19/7/66.

"I - Objetivos

"Consolidar los valores espirituales y morales, elevar el nivel cultural, educacional, científico y técnico; eliminar las causas profundas del actual estancamiento económico, alcanzar adecuadas relaciones laborales, asegurar el bienestar social y afianzar nuestra tradición espiritual inspirada en los ideales de libertad y dignidad de la persona humana, que son patrimonio de la civilización occidental y cristiana; como medios para establecer una auténtica democracia representativa en la que impere el orden dentro de la ley, la justicia y el interés del bien común, todo ello para reencauzar al país por el camino de su grandeza y proyectarlo hacia el exterior.

"II - Objetivos particulares

"A. En el ámbito de la política exterior

"1) Mantener con firmeza la soberanía nacional, defendiendo su integridad territorial, los valores espirituales, el estilo de vida y los grandes fines morales a la esencia de la nacionalidad.

"2) Desarrollar una política exterior inspirada en lo mejor de nuestra historia, ejecutada en continuidad con sus tradiciones y compromisos internacionales y guiada por una concepción moderada y razonada de su futuro; en suma, una política exterior que afirme su fe en la grandeza de la misión nacional.

"3) Asumir con decisión irrevocable por propia y libre determinación, conforme a sus orígenes y

destino, el compromiso de participar en la defensa del mundo libre, occidental y cristiano.

"4) Contribuir con nuestras mejores energías para alcanzar el bien común internacional y preservar las vinculaciones amistosas entre los pueblos, fundadas en una paz verdadera y afianzadas en las organizaciones jurídicas internacionales.

"B. En el ámbito de la política interna

"1) Promover un espíritu de concordia, de solidaridad y de tolerancia entre los argentinos; reestaurar en el país el concepto de autoridad, el sentido del respeto a la ley y el imperio de una verdadera justicia, en un régimen republicano en el que tenga plena vigencia, el ejercicio de las obligaciones, derechos y libertades individuales.

"2) Promover la consolidación de una cultura nacional inspirada esencialmente en las tradiciones del país, pero abierta a las expresiones universales propias de la civilización cristiana occidental de la que es integrante,

"C. En el ámbito de la política económica

"1) Eliminar las causas profundas que han conducido al país a su estancamiento actual.

"2) Establecer bases y condiciones que hagan factible una gran expansión económica y un auténtico y autosostenido desarrollo mediante la utilización plena, al más elevado nivel de rendimiento posible, de los recursos humanos y naturales con que cuenta el país.

"3) Asegurar el acceso a la disponibilidad de mayores bienes y servicios de todos aquellos que estén dispuestos a realizar un sostenido esfuerzo para obtenerlos; con la finalidad última de procurar a los habitantes de la República, la mayor libertad, prosperidad y seguridad compatibles con el orden, la disciplina social y las posibilidades reales del país.

"D. En el ámbito de la política laboral

"Alcanzar un justo equilibrio entre los intereses de la Nación, del trabajo y de la empresa, manteniendo las organizaciones correspondientes dentro del marco específico de su función propia.

"E. En el ámbito de la política de bienestar social

"Crear las condiciones para un creciente bienestar social de la población, desarrollando la seguridad social, elevando al máximo posible los niveles de la salud y facilitando su acceso a una vivienda digna.

"F. En el ámbito de la política de seguridad

"Alcanzar la aptitud integral necesaria para asegurar la obtención de los objetivos en los otros ámbitos".

El interés comenzó a centrarse en el nombramiento del gabinete de Onganía, el cual deberá basarse en el Estatuto de la Revolución Argentina. Onganía tenía los poderes de ejecutar y legislar. La designación en Economía de un desconocido como Jorge Salimei no sirvió como barómetro para definir al gobierno, ya que muy poco se sabía sobre las ideas del nuevo ministro, salvo su declarada fe católica.

Nadie puede asegurar cuáles eran las ideas básicas del nuevo presidente, la designación de un conservador en el Ministerio del Interior, Enrique Martínez Paz, no aparecía como un síntoma alentador para importantes sectores.

Un nuevo sector político, denominado social-cristianos, comenzaba a aparecer en escena y como las figuras más visibles podían señalarse el general Señorans y el coronel Guevara. Guevara, a través de su movimiento comunitario sostuvo públicamente que no debían efectuarse elecciones, ni siquiera después de la normalización del país. Proponía Guevara que la elección del presidente debía efectuarse a través de la alianza de los sectores comunitarios. No eran pocos los que sostenían que Onganía, también un fervoroso católico, tenía coincidencias con ese sistema y que además el nuevo presidente no veía con malos ojos la experiencia española posterior a 1939. Otro sector de católicos -liberales ellos- entre quienes se ubicaban los Lanusse, sostenían que el sistema de comicios "era el mejor" pero "nunca antes de una década". La presencia del general Julio Alsogaray en las cercanías de Onganía, intentaba marcar de alguna forma al nuevo gobierno. En la CGT, había expectativas y tensiones. Francisco Prado, secretario general, ante el requerimiento de los periodistas comentó "deseamos que este gobierno nos interprete y nos comprenda..." Horas después la CGT en un comunicado sostenía "El movimiento del 28 de junio constituye un hecho nuevo" y señalaban la necesidad de hacer "una verdadera revolución". En la jura de Salimei concurrieron dirigentes sindicales de todas las corrientes, Vandor, Izzeta, Cavalli, Match, Alonso, Elorza...

Algunos militares, muy influyentes en el gobierno, no desaprovecharon en comentar al oído a los políticos, "ahora que desaparecieron del horizonte las elecciones del '67, Perón pierde peso,... sin elecciones a la vista Perón, no existe" ... Algunos hasta les creyeron.

El tradicional semanario "Azul y Blanco", claramente identificado con el gobierno sostenía en su N° del 7 de julio "Paso a la Segunda República". El inspirador de "Azul y Blanco" era Marcelo Sánchez Sorondo y su secretario de redacción, Juan Manuel Abal Medina, decía en su nota "la legalidad electoral se ha desmoronado, se ha disuelto sin sangre, sin dolor, sin pena, sin gloria, sin auténticas víctimas siquiera, sin que en ningún lugar del territorio nacional se produjese la más mínima incidencia, sin que sus representantes en el Gobierno, en el Congreso, y en la Justicia hicieron algo serio para preservarla, sin que al país y al pueblo que lo habita le importaran nada, absolutamente nada ... por eso, este no es un gobierno de facto, es un gobierno revolucionario" y terminaba elogiando a Onganía "... es una primera magistratura dotada de atribuciones excepcionales, concebida para desempeñarla por tiempo indeterminado en el momento más difícil de nuestra historia por los riesgos que entraña. Aceptarla en tales circunstancias revela un valor intrépido y una templada serenidad. Pero el país le niega al teniente general Onganía el derecho a fracasar".

Para Onganía había temas que no podían demorarse. Por ejemplo, la paralización de los partidos políticos. El 2 de julio mediante una ley (16.894) dispuso la prohibición de toda forma de actuación con fines políticos y, asimismo, la indisponibilidad de los bienes de los partidos cuyos locales comenzaron a ser clausurados. La designación de los miembros de la Suprema Corte de Justicia era una evidencia más del grado de conservadorismo que imperaba en las decisiones del gobierno. Los primeros días de gobierno fueron acompañados por definiciones políticas de su máxima figura. El presidente Onganía aprovechó el acto anual de las FF.AA. para precisar su pensamiento y su accionar.

"Ha culminado un ciclo de la historia argentina. Se han agotado nuestros recursos políticos e institucionales... la voluntad popular fue condenada a la impotencia y los cambios sustanciales convertidos en meras expresiones de deseos. Las FF.AA. constituyen el medio de expresión legítima de esa voluntad civil recluida por el artificio. De allí esta unanimidad y este consentimiento revolucionarios expresados solamente en nuestra historia, cuando fue necesario decidir sobre el destino nacional..." Dos días después el 9 de julio desde Tucumán, Onganía afirmará "Removeremos las causas profundas de nuestra actual situación, prestaremos especial interés a tres aspectos fundamentales, vivienda, salud pública y seguridad social. Crearemos las condiciones que permitan afincar a nuestros técnicos y nuestros profesionales, aceptaremos las críticas constructivas y rectificaremos nuestros errores tantas veces como sea necesario, pero los intentos disociadores que subordinen el interés general a las ventajas particulares no serán tolerados". No pasaba de frases grandilocuentes, sin precisiones de los "cómo y por qué".